



ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL



CIRCULAR N° 18/2022

Referente: Ratificar la Resolución N°1251, Acta N°17 de fecha 9 de junio de 2021 del Consejo Directivo Central relacionada con el *“Reglamento de salidas didácticas al exterior del país de alumnos y docentes de la Administración Nacional de Educación Pública”*.

Res. N°1251/022, Acta N°18

Exp. 2022-25-1-002026

Fecha: 8/6/22



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N°18/2022

Por la presente Circular N°18/2022, se comunica la Resolución N°1251/022 del Acta N°18 de fecha 8 de junio de 2022, que se transcribe a continuación;

VISTO: lo establecido en el *Reglamento de salidas didácticas al exterior del país, de alumnos y docentes de la Administración Nacional de Educación Pública;*

RESULTANDO: que por Resolución N°1251, Acta N°17 de fecha 9 de junio de 2021 del Consejo Directivo Central, se aprobó el reglamento citado *ut supra*, elaborado por el grupo de trabajo creado por Resolución N°23, Acta Ext. N°4 de fecha 23 de marzo de 2020 del Consejo Directivo Central, integrado por representantes de las Direcciones Generales de Educación, Consejo de Formación en Educación y de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente ratificar el referido reglamento en cuanto a que es de aplicación exclusiva a los alumnos y docentes de las instituciones públicas en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública, tal como se establece en el VISTO y en la parte dispositiva de la resolución citada en el RESULTANDO de la presente;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Ratificar la Resolución N°1251, Acta N°17 de fecha 9 de junio de 2021 del Consejo Directivo Central y recordar a las Direcciones de Educación y

Consejo de Formación en Educación que, el *“Reglamento de salidas didácticas al exterior del país de alumnos y docentes de la Administración Nacional de Educación Pública”*, rige exclusivamente para los alumnos y docentes de las instituciones públicas en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública.

Firmado: /Prof. Robert Silva García, Presidente

Dra. Virginia Cáceres Batalla, Secretaria General

Por el Consejo Directivo Central.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 8 de junio de 2022

ACTA N°18

RES. N°1251/2022

EXP. 2022-25-1-002026

Dbh/pm

VISTO: lo establecido en el *Reglamento de salidas didácticas al exterior del país, de alumnos y docentes de la Administración Nacional de Educación Pública;*

RESULTANDO: que por Resolución N°1251, Acta N°17 de fecha 9 de junio de 2021 del Consejo Directivo Central, se aprobó el reglamento citado *ut supra*, elaborado por el grupo de trabajo creado por Resolución N°23, Acta Ext. N°4 de fecha 23 de marzo de 2020 del Consejo Directivo Central, integrado por representantes de las Direcciones Generales de Educación, Consejo de Formación en Educación y de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente ratificar el referido reglamento en cuanto a que es de aplicación exclusiva a los alumnos y docentes de las instituciones públicas en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública, tal como se establece en el VISTO y en la parte dispositiva de la resolución citada en el RESULTANDO de la presente;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

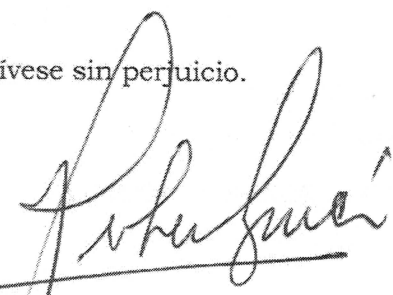
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Ratificar la Resolución N°1251, Acta N°17 de fecha 9 de junio de 2021 del Consejo Directivo Central y recordar a las Direcciones de Educación y Consejo de Formación en Educación que, el *"Reglamento de salidas didácticas al exterior del país de alumnos y docentes de la Administración Nacional de Educación Pública"*, rige exclusivamente para los alumnos y

docentes de las instituciones públicas en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública.

Librese Circular. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva Garcia
Presidente
ANEP - CODICEN